



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 Marzo de 2021

.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

DANIEL ZELAYA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por la presente, con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de ordenanza s/ **“realización de desagües pluvial de calle Santa Fe y Avellaneda y Tula, ubicado en el circuito 5 de nuestra ciudad Capital”** en el temario de la próxima sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta. -

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FUNDAMENTOS:

Señores concejales, el presente proyecto tiene como objeto la realización de desagües pluvial de calle Santa Fe y calle Avellaneda y Tula ; ubicado en el circuito 5 de nuestra ciudad Capital. –

Esta petición obedece en razón a que a lo largo del tiempo, esta calle sufre innumerables inconvenientes para el rápido escurrimiento del agua en épocas de lluvias, por lo que ante esta situación no se genera la circulación correspondiente del agua, por esa razón es que en ocasiones de lluvia esta calle se ve desbordaba, ocasionando así un sinfín de inconvenientes que afecta a todo el sector, tal como las inundaciones que nos están afectando en este tiempo, con lo cual esta calle debe contar con una mayor y mejor fluidez de agua, sobre todo en el marco de lluvias torrenciales que caen, todo en las épocas estivales.-

Por ello es de Carácter Urgente la intervención del D.E.M para realizar la obra correspondiente de desagüe pluvial. También no dejando de lado la lluvia torrencial ocurrida hace unas semanas a tras a dejado en evidencia la importancia de los desagües pluviales para poder hacer frente a estos percances climáticos, generando así el desborde de agua llegando a casa de muchos vecinos, provocando la vulnerabilidad de todos los vecinos de este sector .-

Asimismo con esta obra permitiría que en las épocas de lluvias o en los días de lluvia, el mejoramiento de la transitabilidad de los transeúntes vehículos, ya que actualmente es un pasaje que no se puede transitar con rodados menores debido a la cantidad de agua que se deposita en estos lugares,



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

impidiendo que los vehículos ingresen a la ciudad capital. Por otra parte, mejoraría la calidad de vida y la seguridad de los vecinos que se encuentren transitando por estos sectores, mientras que se evitarían accidentes viales, que ya han ocurridos en reiteradas ocasiones, y a su vez, también beneficiara a todas las viviendas ubicadas en ese sector. -

Este proyecto es de suma importancia para los vecinos del sector, debido a que en aquellos días de intensas lluvias impiden el tránsito peatonal de las personas, como así también se impide el tránsito de los automóviles de menor rodado quienes sufren daños de importancia. Este proyecto, además, mejoraría la calidad de vida de los vecinos quienes sufren las constantes inundaciones con la acumulación de aguas.-

Finalmente con esta obra buscamos de prevenir la formación de lagunas e inundaciones, que impide a los vecinos poder hacer su ingreso y egreso del barrio. La importancia de reforzar esta calle es debido a que es un sector que recibe directamente el flujo de desagües, por lo que en épocas de lluvias se torna en una calle intransitable, provocando un río de barro y piedras, con la necesidad imperiosa de realizar el desagüe pluvial. Es pertinente que se realice una intervención que sea para mejorar la calidad de vida de los vecinos, pero sobre todo es para evitar las inundaciones que padecen los vecinos luego de cada lluvia, puesto que torna al lugar como inaccesible para su ingreso y egreso al barrio.

Las acciones deben ser urgentes para seguir evitando que nuestros vecinos sufran fuertes inundaciones que perjudican a la mayoría del sector.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Por todo lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ordenanza. -



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: DISPÓNESE, la realización de un desagüe pluvial en calle Santa Fe y Avellaneda y Tula, ubicado en el sector sur de esta ciudad capital; (conforme se encuentra demarcado en el anexo 1, que forma parte integrante de la presente ordenanza)

ARTICULO 2°: DISPONESE la canalización del canal que se encuentra a continuación del boca de tormenta, el cual se encuentra ubicado en calle San Nicolás de Bari y Hipólito Irigoyen, de esta ciudad capital.-

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: De Forma.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ANEXO:

